

AUTORIZA CIERRE PARCIAL Y TOTAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 537

DALCAHUE, 17 de febrero del 2016.-

VISTOS: La Solicitud presentada por el contratista José Arturo Oyarzún Torres, Rut: 12.203.237-k, de fecha 17/02/2016; Los artículos 12, inciso cuarto, 56, 63 letra f de la ley orgánica constitucional de municipalidades N° 18.695; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A.

DECRETO:

AUTORÍCESE: Al Contratista José Arturo Oyarzún Torres, para realizar cierre parcial y total de calle Alfredo Ampuero, durante los siguientes días:

DESDE	HASTA	CIERRE DE CALLE
17/02/2016	17/02/2016	CIERRE PARCIAL
18/02/2016	20/02/2016	CIERRE TOTAL
22/02/2016	07/03/2016	CIERRE PARCIAL

Para ejecutar trabajos de rotura y reposición de calzada HCV, en pasaje Alfredo Ampuero esquina E. Mansilla, de la comuna de Dalcahue.

El contratista se compromete a lo siguiente:

- 1) Tomar todos los resguardos necesarios de señalización y desvío de tránsito para la ejecución de los trabajos.
- 2) Dejar el día del término de la faena la vía habilitada y expedita para su funcionamiento.
- 3) Dejar la calle en las mismas condiciones o mejor a lo que se encuentran.-

En caso de no cumplir con lo descrito anteriormente, la Municipalidad se reserva el derecho de iniciar acciones legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Obras
- Unidad de Tránsito
- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Bomberos Dalcahue.
- Consultorio de Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- **Transparencia**